



PREGUNTAS FRECUENTES

LA FINANCIACION

1. ¿Quién financia el préstamo, quien es la entidad prestataria?

La financiación concedida al solicitante la aporta íntegramente Sodecan.

La línea Emprendedores Tecnológicos es una de las líneas del Fondo JEREMIE, un fondo sin personalidad jurídica cuya gestión encargó el Gobierno de Canarias a Sodecan en virtud del Acuerdo de Financiación y Gestión. Está dotado con un importe de 20.000.000 euros y cuenta con una financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del 85%, proveniente del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 y en la categoría de gastos “Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYMEs”.

2. ¿Qué otros productos financieros ofrece Sodecan?

La Sociedad para el Desarrollo de Canarias (Sodecan), como empresa pública del Gobierno de Canarias, gestiona varias líneas de financiación para empresas y emprendedores.

Puede consultarlas en www.sodecan.es/financiacion

3. ¿Es posible solicitar simultáneamente financiación a través de varias líneas a Sodecan?

Si. Siempre que el importe imputado de cada factura a las diferentes líneas no puede ser superior al 100% del gasto realizado, sin incluir los impuestos recuperables como el IGIC y el IVA.

4. ¿Esta línea es compatible con otras ayudas?

La línea Emprendedores Tecnológicos está dentro del Programa Operativo FEDER Canarias (2007-2013)

Es compatible con otras ayudas siempre que:

- 1.- La otra fuente de ayudas no esté cofinanciada con Fondos Estructurales que no sean los del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013. Dicho de otra manera, no será compatible con ayudas cofinanciadas por Fondos Estructurales que no provengan del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013
- 2.- La otra fuente de ayuda se rija también por normativa mínimis.
- 3.- Los gastos deben haberse ejecutado con posterioridad a la fecha de solicitud del microcrédito.
- 4.- El importe imputado de cada factura a las diferentes ayudas no puede ser superior al 100% del gasto realizado, sin incluir los impuestos recuperables como el IGIC y el IVA.

En cualquier caso, los solicitantes deberán declarar las ayudas que hayan obtenido tanto al presentar la solicitud como en cualquier otro momento posterior, en cuyo caso, deberá comunicarse a Sodecan tan pronto como se produzca.

5. Que es “minimis”

La línea Emprendedores Tecnológicos gestionada por SODECAN, se rige por la normativa “mínimis”.

Minimis es la forma coloquial de referirse a una norma de la Comisión Europea que fija un umbral absoluto de la ayuda, por debajo del cual puede considerarse que las ayudas públicas a una empresa no distorsionan o falsean la competencia. Las ayudas concedidas en régimen de mínimis son aquellas ayudas concedidas por un Estado miembro que no son consideradas Ayudas de Estado y que no necesitan de la autorización de la Comisión Europea para su concesión por considerarse que no repercuten sobre la competencia y el comercio intracomunitario dada su pequeña cuantía. La ayuda total de mínimis concedida a una empresa, no podrá superar los 200.000 euros en un período de tres ejercicios fiscales utilizados por la empresa en el estado miembro, excepto para el sector del transporte por carretera que será de 100.000 euros.

EL TRAMITE DE SOLICITUD

6. ¿Cuál es el plazo de tramitación?

7. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar un proyecto?

ACTIVIDADES Y GASTOS NO PERMITIDOS Y OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

8. ¿Qué tipo de empresas NO puede financiar esta línea?

A grandes rasgos, no podrán solicitar esta financiación las empresas en crisis, ni las que operan en los sectores pesca o acuícola ni aquellas que se dedican a la producción primaria de productos agrícolas

Puedes consultar [aquí](#) el listado completo de actividades excluidas.

9. ¿Qué obligaciones asume el beneficiario?

El beneficiario debe ser consciente de que asume dos tipos de responsabilidades:

Por un lado responsabilidad de estar al día en los pagos.

Por otro lado responsabilidad administrativa de:

1.- Tres meses después de haber obtenido la financiación, el solicitante deberá presentar la cuenta justificativa en base al siguiente modelo. El formato de dicho modelo debe preservarse sin alteraciones, siendo solo posible insertar tantas filas como se precisen para relacionar todos los gastos.

2.- Publicitar que la actividad financiada está siendo parcialmente financiada con Feder. Para ello se facilitará a los beneficiarios una pegatina que deberán ubicar en un lugar visible de su establecimiento.

3.- Si la financiación obtenida no se usa en la actividad para la que fue solicitada podría dar lugar a sanción administrativa.

4.- La firma del microcrédito implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en una lista pública.

Información más detallada sobre las obligaciones del beneficiario [aquí](#).

10. ¿Qué ocurre en caso de impago del préstamo?

Si el beneficiario no lo devuelve, deberá atenerse a los criterios bancarios habituales en el caso de impagos que en cada momento y para cada caso defina Sodecan.

11. ¿Qué ocurre si aunque devuelva el préstamo no cumplo con mis responsabilidades administrativas?

Tal y como figura en el contrato, habrá una penalización de

ACREDITACIÓN DE LA RED DE PARQUES Y ESPACIOS TECNOLÓGICOS DE CANARIAS

12. ¿Qué es la Red de Parques y Espacios Tecnológicos de Canarias?

Se trata de una red de espacios físicos que de forma conjunta y coordinada acogen empresas de excelencia, centros de investigación y universitarios, y centros tecnológicos y de transferencia de tecnología.

13. ¿Qué implica y cómo se acredita la relación con la Red de Parques y Espacios Tecnológicos de Canarias?

La vinculación no requiere que la empresa esté instalada físicamente en ellos sino que tenga algún tipo de relación, use algunos de sus servicios de apoyo a la innovación en las empresas etc. En cualquier caso, si te interesa algún Parque o Espacio Tecnológico en especial, las condiciones particulares las definen cada uno de ellos. Tienes el listado en el [Decreto de creación de la Red](#).

Si no tienes relación habitual con ninguno de ellos lo más fácil es acreditarse a través de Sodecan o el Instituto Tecnológico de Canarias. En ambos casos Sodecan te ayuda y acompaña en este proceso de acreditación.

14. ¿Cuándo debe acreditarse la relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias?

A lo largo del proceso de solicitud del préstamo, Sodecan te indicará en que momento.